



Resolución Directoral

Callao, 01 de Agosto de 2019

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-HNDAC/OEPE-UP, del Jefe del Equipo de Presupuesto y Costo, el Informe N° 095-2019-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 297-2019-HN.DAC-USCARLE-OARH, de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Memorando N° 820-2019-HNDAC-OARH, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 290-2019-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25, del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional;

Que, asimismo, el artículo 74 del precitado dispositivo legal, establece que a través de la figura jurídica de la asignación se permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa y las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, en concordancia, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 093-2017-DG-H.N.DAC.C, de fecha 10 de marzo de 2017, se asignó al servidor Milton Gustavo Cancino Hernández, las funciones de Jefe del equipo de Presupuesto y Costo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, sin embargo, mediante documento de vistos, el referido servidor por motivos personales y de salud, ha presentado renuncia irrevocable a la asignación de funciones realizada a su favor;

Que, al respecto, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, mediante Informe Técnico N° 297-2019-HN.DAC-USCARLE-OARH, ha emitido opinión técnica favorable para la procedencia en la conclusión de funciones del servidor Milton Gustavo Cancino Hernández, como Jefe del Equipo de Presupuesto y Costo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por lo cual resulta necesario emitir el acto resolutorio respectivo;



Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado en mención en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo establece que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;*

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-DAR POR CONCLUIDA, en atención a la renuncia presentada, la asignación de funciones del servidor **MILTON GUSTAVO CANCINO HERNÁNDEZ**, como Jefe del Equipo de Presupuesto y Costo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dispuesta por Resolución Directoral N° 093-2017-DG-H.N.DAC.C, con eficacia anticipada al 24 de junio de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al servidor **MILTON GUSTAVO CANCINO HERNÁNDEZ** y Oficinas, para los fines que correspondan.

Artículo 3.-PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. Yoni Daniel Gómez Arenas
DIRECTOR GENERAL
CMP 013701 RNE 22912